



DECRETO ALCALDICO N° 3443

- AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
- AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA
- AUTORIZA SUSCRIPCION DE CONTRATO

REQUINOA,

23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N°1807 de fecha 22 diciembre de 2025, del Director de SECPLA, que solicita autorización de Trato Directo y suscripción de contrato para la "PRESTACION DE SERVICIOS, APOYO TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLA) TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y MODELACION EN 3D, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a la profesional **Lia Zaira Muñoz Ballesteros**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual \$1.596.491 Impuesto Incluido., con un plazo de doce meses a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre 2026., de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**".

La contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del consultor para desarrollar el servicio requerido.

Adjunta Certificado de Disponibilidad N°013/2025, de fecha 18.12.2025.

El Decreto alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba presupuesto municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO:

AUTORIZASE a través del portal www.mercadopublico.cl, la contratación de Trato Directo para la "PRESTACION DE SERVICIOS, APOYO TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (SECPLA) TRABAJOS DE ARQUITECTURA Y MODELACION EN 3D, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA" a la profesional **Lia Zaira Muñoz Ballesteros**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual \$1.596.491 Impuesto Incluido., con un plazo de doce meses a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre 2026. de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 7, letra c) "**Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se requieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad y que no puedan ser realizados por el personal de la propia entidad, como las consultorías, asesorías o servicios altamente especializados, que versan sobre temas claves y específicos o singulares de docencia, investigación o extensión**".

AUTORIZASE suscripción de contrato.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-11-999-000-000 denominado OTROS (Servicios técnicos y Profesionales) del área de gestión interna, programa gestión interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WMMMNICAB/DJMS.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE